



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. **DR. ROBERTO ARROLLO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Benito Ramos de la Cruz, EN SU CARÁCTER DE Representante, Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO La Cruz, QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 10 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

**Primera.** “**LA SECRETARÍA**”, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 18 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08.





- b) Que la Secretaría de Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 08, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROLLO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Licenciada EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.**

- a) Que es un Organismo \_\_\_\_\_, con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación de \_\_\_\_\_, mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
- b) Su representante, el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades para suscribir el presente \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en los \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de la ley vigente; Teniendo su domicilio legal en \_\_\_\_\_, Guerrero, Código Postal \_\_\_\_\_, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de \_\_\_\_\_.





- c) El Departamento de \_\_\_\_\_, será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado La cancha, ubicado en Paso Tebaeco, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

calle principal de la comunidad del Paso Tebaeco, por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios

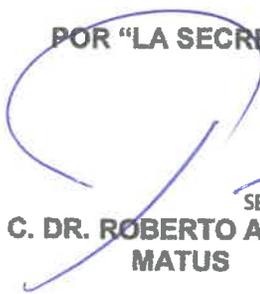




temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES"** acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Febrero del dos mil 23, Guerrero a los 22 días del mes de






POR "LA SECRETARÍA" | "EL REPRESENTANTE"  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**  
**COMISARIA MUNICIPAL PASO TABACO**  
 SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL | MUNICIPIO DE PASO TABACO  
**C. DR. ROBERTO ARROLLO MATUS** | **C. Benito de la Cruz**  
*Juntos hacemos Historia, Cumpléndonos a Ti*  
 Gobierno Municipal 2021 - 2024

TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL OMETEPEC, GRO.

TESTIGO



*carla*

C. Carla Mendola Anore  
*Juntos hacemos Historia, Cumpléndonos a Ti*  
 Gobierno Municipal 2021 - 2024





REFUGIO TEMPORAL REGION:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

**CARACTERÍSTICAS**

**FICHA TÉCNICA**

<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	El Paso Tabasco
<b>Domicilio:</b>	Belavia Biviscopal
<b>Colonia:</b>	241 Los 93 63
<b>Teléfono:</b>	
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE:</b>	Beata Ramos de la Cruz
<b>Domicilio:</b>	
<b>Teléfono:</b>	241 Los 93 63
<b>Cargo:</b>	Coordinadora

Sup. para dormitorio: m Capacidad: personas

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

<b>Tipo de Techo</b>	<input type="checkbox"/> Boveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina
<b>Tipo de Estructura</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
<b>Tipo de piso</b>	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

**SERVICIOS**

<b>Agua potables</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	cisterna	lts.	m <sup>3</sup>
<b>Mifingitorios</b>	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	(H).	(M).
<b>Escusados</b>	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	(H).	(M).
<b>Lavamanos</b>	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	(H).	(M).
<b>Regaderas</b>	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	(H).	(M).
<b>Electricidad</b>	<input checked="" type="checkbox"/>		Voltaje	110 ( )	220 ( ) 360 ( )

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

Latitud Norte LN.   
 Longitud Oeste LO.   
 Altura sobre el nivel del mar mst.

INSTALACIONES	SI		NO		Cantidad	Superficie
	SI	NO	SI	NO		
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>				m <sup>3</sup>	
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>				m <sup>2</sup>	
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>				m <sup>2</sup>	
Area de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>				m <sup>2</sup>	
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>				m <sup>2</sup>	
Sup. Inmueble:	mts.				Superficie Total.	m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI		NO	
	SI	NO	SI	NO
Atención Médica				<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica				<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación				<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos				<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación				<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén viveres				<input checked="" type="checkbox"/>

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑIA	SI		NO	
	SI	NO	SI	NO
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>			

**OBSERVACIÓN:**

REVISADO: *Wladimir Ramos de la Cruz*

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

APTO:  SI  NO

PROTECCIÓN CIVIL

Comisión Ejecutiva de Protección Civil  
Gobierno del Estado de Guerrero  
2021-2023



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

### FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA:						Riesgo Estructural				
Elementos a evaluar		Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones				
Fundamento del edificio		X								
Inclinación del inmueble		X								
Inclinación de algún piso		X								
Grietas en el suelo		X								
Daños en columnas		X								
Daños en vigas		X								
Daños en muros de carga		X								
Daños en trabes		X								
Daños muros		X								
Otros		X								
Elementos a evaluar		Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones				
Objetos que puedan volcarse caerse y dañarse		X								
Ventanas de vidrio		X								
Carpas		X								
Pantallas		X								
Plafones		X								
Elementos que puedan dañarse		X								
Condiciones de instalaciones eléctricas		X								
Condiciones de instalaciones de gas		X								
Condiciones de instalaciones tanas		X								
Otros		X								
Condiciones físicas		Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones				
Pintura aplomado, carcas		<i>Revisar</i>								
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.		<i>Revisar</i>								
Muebles / masas, bancas, sillas		<i>Revisar</i>								
Fuerzas, cancelas, separaciones		<i>Revisar</i>								
Elementos a evaluar		Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones				
Torres y cables de alta tensión		X	X							
Torres de emerg. eléctrica		X								
Transformadores		X								
Arboles y/o postes grandes		X								
Cables con mucha circulación		X								
Construcciones vecinas dañadas		X								
Depósitos o maceretas con sustancias inflamables o explosivos		X								
Terminales aéreas o terrestres		X								
Barda con altura superior a 2 m.		X								
Barda con distancia entre cables mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.		X								
Otros										





*H. Ayuntamiento Municipal Constitucional*  
*Ometepec Gro.*

2021 -2024



Localidad:	Paso Tabaco
Nombre del Establecimiento:	Auditorio
Refugio Temporal:	2023
Responsable:	Benito Ramos De La Cruz

